

PLAN PAHIS 2004-2012 DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN



ÍNDICE

ACUERDO 37/2005, de 31 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León.....	3
.....
Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León.....	6
1.- Ámbito de actuación y objetivos generales del Plan.....	6
2.- Estructura del Plan PAHÍS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León.....	7
3.- Plan estratégico para la gestión integrada del Patrimonio Histórico: Patrimonio y Territorio.....	8
4.- Planes Básicos.....	12
Plan de estudios.....	12
Plan de protección.....	14
Plan de conservación y restauración.....	16
Plan de difusión.....	18
Plan de concertación.....	21
Plan de formación.....	22
5.- Planes Sectoriales.....	23
Bienes Patrimonio de la Humanidad.....	23
Conjuntos urbanos.....	26
Patrimonio arquitectónico.....	28
Patrimonio arqueológico.....	31
Patrimonio etnológico e inmaterial.....	34
Patrimonio industrial.....	37
Patrimonio mueble.....	40
6.- Seguimiento y evaluación.....	43
7.- Previsiones económicas.....	44

*ACUERDO 37/2005, de 31 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León.
(Boletín Oficial de Castilla y León nº 65, de 6 de abril de 2005)
Corrección de errores (Boletín Oficial de Castilla y León nº 80, de 27 de abril de 2005)*

La Comunidad de Castilla y León es titular de competencias legislativas, reglamentarias y ejecutivas sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental y arqueológico en el ámbito de su territorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de su Estatuto de Autonomía. La garantía de la conservación del Patrimonio Cultural de Castilla y León y la promoción de su investigación y enriquecimiento constituyen, junto con el fomento y tutela del acceso de los ciudadanos a los bienes que lo integran, las principales tareas que la Administración de la Comunidad de Castilla y León ha de impulsar para el cumplimiento de sus cometidos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española y en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Dicha Ley, y su correspondiente desarrollo reglamentario, configurarán el marco en el que deben situarse las actuaciones que la Junta de Castilla y León despliega para la adecuada consecución de los mencionados fines.

En el marco existente con anterioridad a la publicación de la nueva Ley 12/2002, el Decreto 176/1996, de 4 julio, aprobó el Plan de Intervención en el patrimonio histórico de Castilla y León para el período 1996-2002. Dicho Plan tenía como objetivos básicos el cumplimiento de la misión que el ordenamiento jurídico atribuye a los poderes públicos sobre el Patrimonio Histórico y la contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la promoción de la cultura y del desarrollo económico. Para ello, el Plan de Intervención se desarrollaba y articulaba en Planes Sectoriales sobre áreas concretas y fijando para cada uno de ellos, los objetivos generales y de proceso así como la inversión y el período previsto para su ejecución.

Concluida la vigencia del Plan aprobado por el Decreto 176/1996, la evaluación de su ejecución y resultados ha permitido un análisis actualizado de las previsiones en él formuladas. Este análisis, junto con el diagnóstico general del Patrimonio Cultural de la Comunidad y de las nuevas necesidades que la nueva percepción social del mismo plantea, han constituido las bases para la elaboración del presente Plan.

La experiencia del Plan de Intervención aprobado para el período 1996-2002 ha demostrado la utilidad de un instrumento de estas características para articular las

exigencias que impone la realidad de nuestro Patrimonio con la acción de los distintos sujetos implicados en el cumplimiento de los mandatos que el Ordenamiento jurídico impone para su protección y transmisión a las generaciones futuras. Con la misma vocación de servir como instrumento de programación y marco de referencia de tales actuaciones, el presente Plan, contiene los objetivos y directrices que deben orientar la política que la Administración de la Comunidad Autónoma desarrollará, en el ejercicio de sus competencias en esta materia, durante su período de vigencia.

El Plan contiene un conjunto de líneas estratégicas con el que se pretende proporcionar, a la Administración de la Comunidad y a las restantes entidades responsables de la atención al patrimonio histórico y cultural en sus distintos aspectos, un instrumento de gestión que sirva para encuadrar las futuras actuaciones, con el fin de mejorar la atención a los bienes integrantes de nuestro patrimonio cultural y de garantizar su utilidad para los ciudadanos.

El Plan que se aprueba mediante este Acuerdo ha sido difundido durante su proceso de elaboración entre múltiples entidades relacionadas con la investigación y gestión del patrimonio cultural, sometiéndose a informe de las nueve Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, de Universidades, Academias científicas y entidades asociadas a organismos de investigación, de la Comisión Mixta Junta de Castilla y León Obispos de la Iglesia Católica de Castilla y León, de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural de Castilla y León y, así mismo, de entidades no lucrativas que actúan en nuestro Patrimonio Histórico. Todo ello con la intención de incorporar las aportaciones e inquietudes procedentes de los sectores más vinculados a nuestros bienes culturales.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de marzo de 2005, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.– Aprobar el Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, cuyo texto se inserta como Anexo del presente Acuerdo.

Segundo.– El Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, tiene como objetivos básicos los de proteger y conservar activamente el Patrimonio Histórico de la Comunidad, así como fomentar su conocimiento y difusión, todo ello desde una óptica

de gestión realista e impulsora de un desarrollo sostenible del territorio y de las poblaciones en el que se inserta.

Tercero.-

1.- La Consejería de Cultura y Turismo llevará a cabo la evaluación continua de los objetivos y actividades desarrolladas para la ejecución del Plan mediante los instrumentos de seguimiento que se indican en el Anexo a este Acuerdo.

2.- Los objetivos del Plan serán evaluados al término de su período de vigencia y se establecerán las actuaciones necesarias, en su caso.

Cuarto.- Se faculta a la Consejera de Cultura y Turismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Valladolid, 31 de marzo de 2005

El Presidente de la Junta de Castilla y León

Juan Vicente Herrera Campo

La Consejera de Cultura y Turismo

Silvia Clemente Municio

ANEXO

**PLAN PAHÍS 2004-2012, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
DE CASTILLA Y LEÓN**

1.- Ámbito de actuación y objetivos generales del plan.

El ámbito de actuación del Plan del Patrimonio Histórico de Castilla y León para los años 2004-2012 se centra, en el marco de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en todo el conjunto del Patrimonio Histórico y Cultural tangible –sin perjuicio de los planes específicos aplicables a Museos, Archivos y Bibliotecas– en los aspectos del patrimonio intangible que en él se determinan y en los bienes mixtos – culturales y naturales– en coordinación con los organismos con competencias en estas áreas.

Para el período 2004-2012, el Plan del Patrimonio Histórico de Castilla y León se propone como objetivo básico proteger y conservar activamente el Patrimonio Histórico de la Comunidad, así como fomentar su conocimiento y difusión; todo ello desde una óptica de gestión realista e impulsora de un desarrollo sostenible del territorio y de las poblaciones en el que se inserta.

Junto a este objetivo básico, el Plan se propone alcanzar los siguientes objetivos:

Racionalizar los recursos existentes y priorizar las actuaciones de acuerdo a criterios objetivos de conservación y de promoción de desarrollo sociocultural, en el marco de políticas territoriales e integradoras.

Promover e impulsar la participación de todos los agentes posibles en la conservación y gestión de los bienes patrimoniales.

Propiciar la integridad del patrimonio histórico mediante una adecuada política de mantenimiento y gestión del mismo.

Fomentar el conocimiento, conservación y valoración del patrimonio por las comunidades en las que se inserta, de cara al refuerzo de su identidad cultural y territorial, y a su mayor cohesión social.

Promover en la sociedad un creciente aprecio por la conservación del patrimonio histórico de la Comunidad, especialmente hacia aquellas tipologías de bienes patrimoniales aún

menos consideradas, así como un uso y disfrute respetuoso del mismo de cara a conseguir una mayor conciencia y corresponsabilidad social.

Promover la formación y capacitación de técnicos y especialistas en todos los ámbitos relacionados con la documentación, salvaguarda y gestión del patrimonio.

Propiciar un equilibrio sostenible capaz de satisfacer las demandas de las generaciones presentes sin comprometer el derecho de las generaciones futuras para apreciar los valores de originalidad y autenticidad en los bienes patrimoniales conservados. En este sentido, se pretende:

Obtener del patrimonio rentabilidad social y cultural sin detrimento de su integridad.

Evitar los peligros derivados de su utilización exclusiva y abusiva como recurso económico.

Asignar los recursos procedentes de la explotación del patrimonio a su mejora y enriquecimiento, como garantía de su conservación.

Lograr un equilibrio entre patrimonio y actividad turística y de ocio, evitando la sobrecarga y estableciendo pautas para el uso de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

2.- Estructura del Plan PAHÍS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

El Plan PAHÍS se desarrollará mediante un Plan Estratégico, de gestión en unidades territoriales, en el que se inscriben seis Planes Básicos que prestan atención a la consecución de los aspectos transversales derivados de los objetivos generales del Plan de Intervención, y siete Planes Sectoriales que desarrollan programas especiales para las distintas tipologías y conjuntos de bienes.

Los Planes Básicos serán los siguientes:

- Plan de Estudios.
- Plan de Protección.
- Plan de Conservación y Restauración.
- Plan de Difusión.
- Plan de Fomento.
- Plan de Formación.

Los Planes Sectoriales serán los siguientes:

Bienes Patrimonio de la Humanidad.
Conjuntos Urbanos.
Patrimonio Arquitectónico.
Patrimonio Arqueológico.
Patrimonio Etnológico e Inmaterial.
Patrimonio Industrial.
Patrimonio Mueble.

3.- Plan estratégico para la gestión integrada del patrimonio histórico: Patrimonio y Territorio.

Los elementos patrimoniales individuales adquieren su adecuada valoración en la medida en que se establecen referencias al conjunto de otros bienes –similares o distintos– con los que se relaciona y complementa mediante vínculos de génesis cultural e histórica. Todos ellos junto con el entorno en el que se insertan, forman un íntegro sistema patrimonial identificable y en cuyo seno se desarrollan procesos de relación social y cultural, funcional y de uso. Esta relación también puede ser estética, ambiental y física. Se supera así, aunque la contiene, la dimensión meramente visual o contemplativa, estática, del concepto de monumento para definir unidades patrimoniales más complejas y vinculadas con la realidad más cercana de las personas a las que pertenece.

Esta apreciación de la realidad patrimonial desde el punto de vista teórico o disciplinar, como conjunto relacionado de bienes patrimoniales a distinta escala, viene a ser especialmente pertinente en el ámbito de nuestra Comunidad castellano y leonesa, habida cuenta de que, dadas las características geográficas y poblacionales de este espacio, se hace patente la estrecha relación entre patrimonio y territorio, sea éste natural, rural o urbano.

Es necesario plantear una gestión sostenible de nuestro patrimonio que justifique los criterios de prioridad y la proporcionalidad en las intervenciones por parte de la Administración regional. El medio territorial más característico de nuestra Comunidad es el menos urbanizado y el que cuenta con posibilidades más limitadas de dinamismo demográfico y económico. Es él, sin embargo, el soporte físico e histórico-cultural de la mayor parte de ese excelente y rico patrimonio y por ello ve muy condicionados los procesos de mantenimiento y conservación, y el deseable de su incorporación al desarrollo económico y social.

Así mismo, resulta aconsejable la consideración de estos conjuntos patrimoniales como unidades territoriales superiores para la conservación, intervención y gestión de sus valores, por las enormes ventajas que ofrece esa consideración integral y sistémica de los monumentos entre sí, así como entre éstos y el medio urbano o ambiental en el que se insertan.

3.1. Objetivos:

- Identificar en Castilla y León unidades territoriales con valor patrimonial, desde la óptica de su nivel de excelencia y desde su contribución a la diversidad.
- Canalizar la iniciativa pública y privada en torno a la investigación, protección, conservación, intervención y gestión del patrimonio histórico y cultural de la Comunidad a través de modelos integrados de gestión territorial o sistematizada de los bienes patrimoniales.
- Obtener sinergias eficaces para la interacción entre las distintas tipologías de bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, de un territorio o sistema patrimonial.
- Establecer mecanismos normativos tendentes a proteger, conservar y mantener los aspectos significativos y característicos de las unidades patrimoniales definidas.
- Utilizar el patrimonio cultural como medio de dinamización y desarrollo social y económico de la comunidad vinculada a cada territorio patrimonial identificado, en parámetros de sostenibilidad y con especial incidencia en las áreas rurales, periféricas o menos desarrolladas.
- Propiciar el equilibrio y la vertebración territorial de las distintas zonas de nuestra Comunidad.
- Establecer las líneas básicas de un plan de difusión cuya formulación tenga como objetivo la sensibilización de la sociedad, las entidades privadas y las autoridades locales respecto del valor de esos espacios patrimoniales, su papel y su capacidad de transformación.
- Como objetivo particular, procurar el reconocimiento de los paisajes como elemento fundamental del patrimonio cultural, en tanto que constituyen la expresión visual de los sistemas patrimoniales vinculados a cada territorio, de su diversidad, y de la identidad cultural de nuestra Comunidad.

3.2. Acciones:

3.2.1. Identificación y selección de unidades territoriales de interés patrimonial.

- Definición de los principales criterios (autenticidad e integridad, proximidad física, vinculación funcional, integración y articulación, diversidad y estructura, representatividad y escala y visibilidad) para la identificación de los espacios patrimoniales del territorio de Castilla y León.
- Definición de los criterios para la redacción de un inventario de los espacios patrimoniales, asignándoles el grado de protección más acorde con los valores que caractericen cada espacio, y con vistas a su protección, conservación, gestión y ordenación.
- Selección de unidades territoriales que posean un especial interés por su patrimonio histórico y cultural.
- Definición de objetivos de calidad para los espacios identificados.
- Documentación de las unidades territoriales de interés patrimonial consideradas.

3.2.2. Programación Territorializada.

- Elaboración de programaciones integrales para actuar en unidades territoriales o conjunto de bienes patrimoniales.

3.2.3. Cooperación Institucional.

- Elaboración de procedimientos para la participación y coordinación con otras entidades y organismos en orden a la actuación conjunta en unidades territoriales.
- Establecimiento de acuerdos y convenios de actuación.
- Establecimiento de los procedimientos necesarios para la integración de las aspiraciones de las poblaciones locales y la participación del público en general.

3.2.4. Gestión y Difusión:

- Elaboración de planes de uso y gestión.
- Creación de rutas y visitas guiadas.
- Difusión de los planes en los distintos ámbitos geográficos y sociales.
- Formación de técnicos y gestores de las unidades territoriales.

3.2.5. Ley de Espacios Culturales

- Elaboración de un anteproyecto de ley con el fin de:

- Singularizar, por su valor intrínseco, complejidad, diversidad, valor paisajístico o cultural, algunas de las unidades territoriales identificadas y que se consideran por ello excelentes para la Comunidad.
- Reconocer e integrar la figura del espacio cultural y el paisaje como un componente esencial del patrimonio.
- Proporcionar los medios suficientes para garantizar la adecuada protección y puesta en valor de los bienes considerados, que incluyan la regulación de usos, actividades y gestión de los mismos.
- Facilitar el acrecentamiento de su nivel de excelencia cultural y patrimonial, así como el reconocimiento público y la garantía de su función social.
- La Ley preverá la declaración de aquellos espacios que por sus especiales valores culturales requieran una atención preferente para su gestión y difusión.
- En todo caso este anteproyecto estará armonizado, cuando proceda, con los regímenes de protección medio ambiental previstos en la Ley de Espacios Naturales.
- Se elaborará un Plan de adecuación y usos para cada espacio declarado y se constituirá un órgano gestor responsable del mismo.

3.2.6. Red de Espacios Patrimoniales

- Definición de la Red de Espacios Patrimoniales de Castilla y León, y establecimiento de fórmulas de colaboración con las Consejerías responsables en materia de medio ambiente y en planeamiento urbanístico y ordenación del territorio de cara a la colaboración técnica y de gestión, con especial atención a la Red de Espacios Naturales de la Comunidad, y armonizando y unificando en lo posible los procedimientos de protección y los programas de puesta en valor y difusión.

4.– Planes Básicos.

4.1. Plan de Estudios.

4.1.1. Objetivos.

- Sistematizar el inventario, las bases documentales y las fuentes de información del patrimonio histórico de Castilla y León para su mejor conocimiento, investigación, análisis, diagnóstico, protección, elaboración de estrategias de intervención y planificación de actuaciones.
- Establecer los mecanismos de conexión entre las bases documentales de patrimonio histórico y los sistemas de información geográfica, cartográfica y territorial.
- Estudiar el patrimonio histórico en el territorio y medio urbano en que se encuentra, valorando su contexto sociocultural y la viabilidad de ejecución de posibles proyectos de actuación, para la elaboración de las directrices de actuación y planificación territorial.
- Mantener actualizado el diagnóstico y determinar el estado de conservación y las necesidades de intervención en los bienes integrantes del patrimonio histórico.
- Estudiar los usos y funciones compatibles en los bienes integrantes del patrimonio histórico.
- Estudiar, documentar, promocionar y fomentar el uso de materiales y técnicas constructivas tradicionales.
- Potenciar la investigación encaminada a solucionar problemas técnicos y al empleo de nuevas metodologías y tecnologías aplicadas al patrimonio histórico.
- Impulsar el análisis y aplicación de nuevas estrategias y modelos de gestión del patrimonio histórico.
- Analizar y evaluar las metodologías aplicadas en la intervención del Patrimonio Histórico para constatar sus resultados y evolución.

4.1.2. Acciones.

4.1.2.1. Inventario y Documentación.

- Desarrollo y actualización de una base de datos integrada del patrimonio histórico que incorpore los distintos inventarios sectoriales y en la que se incluya la información procedente de los diferentes aspectos y categorías tipológicas y la perspectiva interdisciplinar. Deberá incluir también los datos relativos a la gestión del patrimonio

de tal modo que permita la interconexión entre todos los Servicios y Entidades Administrativas con competencias directas en la materia.

- Digitalización de la planimetría y documentación de los Bienes de Interés Cultural, incorporándola en la base de datos, para facilitar el conocimiento y estudio de los mismos.
- Revisión y ampliación de inventarios existentes para incorporar las tipologías menos representadas.
- Elaboración de un catálogo del patrimonio histórico de Castilla y León, en colaboración con otras Consejerías de la Junta de Castilla y León, que recoja los bienes existentes en los municipios y poblaciones de Castilla y León.

4.1.2.2. Estudio del patrimonio en el territorio.

- Análisis del patrimonio histórico en su contexto sociocultural y territorial que permita conocer su potencialidad y valoración, así como la posible vinculación de los recursos del patrimonio con programas de desarrollo económico y social, o el grado de viabilidad para el mantenimiento y gestión de los proyectos de intervención.
- Identificación, estudio y documentación de unidades territoriales y conjuntos patrimoniales de actuación integrada
- Identificación y selección de paisajes y espacios culturales.

4.1.2.3. Diagnósticos y planes de actuación.

- Actualización permanente del Diagnóstico sobre el estado de conservación de todos los bienes de la Comunidad Autónoma declarados o incoados como Bienes de Interés Cultural o incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Redacción de planes directores referidos al estudio, restauración y propuestas de uso y gestión de los monumentos más significativos de la Comunidad.
- Redacción de planes de adecuación, uso y gestión referidos a las medidas de conservación, mantenimiento, uso y programa de actuaciones de los espacios culturales de la Comunidad.

4.1.2.4. Estudio e investigación de materiales y técnicas de restauración.

Investigación de los materiales y técnicas de ejecución tradicional, su evolución en el tiempo y valoración de las posibilidades de utilización actual de dichas técnicas.

Elaboración de directorios de recursos, artesanos, productores, etc. referidos a estas técnicas tradicionales.

Desarrollo de trabajos de investigación para la aplicación de nuevas tecnologías y materiales utilizables en el ámbito de la restauración y conservación del patrimonio histórico.

Elaboración de estudios sobre el estado de conservación de los bienes Históricos en los que se haya realizado intervenciones de restauración o rehabilitación para conocer la evolución de las técnicas empleadas y llevar a cabo trabajos de mantenimiento permanente.

4.2. Plan de Protección.

4.2.1. Objetivos.

- Desarrollar las disposiciones normativas que permitan hacer plenamente efectiva la Ley 12/2002, del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Desarrollar disposiciones normativas que garantice la conservación del patrimonio en su contexto territorial.
- Modernizar los procedimientos administrativos relacionados con la gestión, custodia y protección del patrimonio cultural.
- Elaborar los instrumentos adecuados para el registro de Bienes de Interés Cultural y de bienes integrados en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Revisar los criterios de selección para la inclusión en los regímenes de protección potenciando la representatividad de cada tipología.
- Establecer los cauces de coordinación y cooperación entre diferentes normativas, Instituciones y Organismos con competencias en planeamiento territorial y urbanismo.
- Adoptar medidas y acciones preventivas y cautelares para evitar el expolio de bienes patrimoniales o con su abandono.

4.2.2. Acciones.

4.2.2.1. Desarrollo normativo.

- Desarrollo normativo de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

- Redacción de un Anteproyecto de Ley de Espacios Culturales, que integre su valoración, protección y gestión en el marco legislativo de la Comunidad Autónoma.

4.2.2.2. Acrecentamiento del Patrimonio protegido.

- Declaraciones de Bienes de Interés Cultural de acuerdo con las categorías establecidas en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, equilibrando las declaraciones entre los diferentes bienes integrantes del Patrimonio, de acuerdo a sus características y necesidades de protección y atendiendo a criterios de singularidad, reconocido valor y representatividad.
- Actualización de la declaraciones de BIC anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en lo referente a la adecuación a las nuevas categorías, a los bienes muebles incluidos en inmuebles declarados BIC y a los bienes muebles considerados colección.
- Inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León de los diferentes tipos de bienes atendiendo a criterios de singularidad, reconocido valor y representatividad.

4.2.2.3. Planeamiento para la protección del patrimonio.

- Creación de cartas de riesgo y protección en conjuntos y en el territorio que sirvan para evaluar el estado de conservación, la incidencia de proyectos urbanos y de ordenación territorial y las medidas de protección en zonas más sensibles.
- Colaboración con la Consejería de Fomento en la tramitación del planeamiento urbanístico que tenga relación con conjuntos históricos o espacios culturales, así como en la recuperación de bienes inmuebles del patrimonio histórico.
- Elaboración y desarrollo de procedimientos para el asesoramiento técnico y para la colaboración con Entidades Locales en la elaboración de planes especiales de protección.

4.2.2.4. Medidas de protección, de seguridad y prevención contra el expolio.

- Mejora de las condiciones de seguridad mediante la redacción de planes específicos de protección para bienes del patrimonio histórico de especial interés en colaboración con sus titulares.

- Establecimiento de convenios o protocolos de actuación con instituciones judiciales y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de cara a propiciar mayor eficacia en la mutua colaboración existente.

4.3. Plan de Conservación y Restauración.

4.3.1. Objetivos.

- Desarrollar medidas destinadas a la correcta conservación de los bienes integrantes del patrimonio histórico de Castilla y León, a su recuperación funcional, haciéndolo extensivo a sus ámbitos de protección y de los entornos urbanos y territoriales.
- Priorizar las actuaciones integrales en la intervención, que incluyan elementos de diversos tipos o categorías, y la valoración de su mismo entorno territorial –social, cultural y medioambiental– propiciando la continuidad de las fases del proyecto hasta su finalización con la difusión de los resultados.
- Evitar o minimizar problemas en la conservación del patrimonio histórico, actuando sobre las causas que provocan su degradación.
- Elaborar y desarrollar programas de evaluación de las intervenciones sobre los bienes integrantes del patrimonio histórico de Castilla y León.
- Revisar las teorías y criterios de intervención actualmente aceptados.
- Fomentar en los propietarios de los bienes muebles e inmuebles, así como en la comunidad en general, la aplicación de pautas de mantenimiento e impulsar la colaboración con entidades y particulares para la conservación y mantenimiento del patrimonio histórico.
- Fomentar la colaboración institucional y administrativa para propiciar sinergias de actuaciones de intervención en el patrimonio que permitan alcanzar mayores y mejores resultados.

4.3.2. Acciones.

4.3.2.1. Planificación de las Intervenciones.

- Programación anual pormenorizada para el desarrollo y ejecución de las intervenciones de conservación y restauración planteadas en las diversas categorías de bienes y en los Planes Sectoriales, en coordinación y colaboración con los distintos órganos de las administraciones competentes y los propietarios de los bienes contando, así mismo, con el asesoramiento de los órganos consultivos.
- Esta programación se elaborará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:
 - Consideración de las intervenciones en su ámbito territorial.
 - Contribución de las intervenciones al desarrollo de programas sistemáticos y ordenados.
 - Colaboración en materia presupuestaria y de gestión por parte de los titulares de los bienes o de otras entidades e instituciones.
 - Inserción de las intervenciones en acuerdos de colaboración permanentes y estables, destinados a la recuperación y conservación del patrimonio histórico, entre la Junta de Castilla y León y otras entidades o Instituciones.

4.3.2.2. Mantenimiento.

- Planificar estrategias de mantenimiento en materia de conservación de los bienes del patrimonio histórico, que incluyan un programa sistemático y un plan de seguimiento que implique la observación y la cuantificación a lo largo del tiempo.
- Redacción de proyectos de restauración sostenible que incluyan un plan de mantenimiento periódico, con calidad de propuestas y calidad de mantenimiento implícito, entendido como la adecuación de las soluciones a unas previsiones de durabilidad suficientes y la inclusión en ellos de elementos o aspectos que faciliten las futuras labores de inspección y conservación corrientes.
- Inclusión en los proyectos de restauración de un plan de mantenimiento que contendrá:
 - Memoria e información histórica y técnica, especificaciones respecto al uso del bien y sus componentes –precauciones, prescripciones y prohibiciones–, procedimiento a seguir para el mantenimiento y control sistemático y exhaustivo, a desarrollar sobre el primer nivel de inspección marcado en el programa del plan de mantenimiento, con el fin de establecer un segundo nivel de control efectuado en plazos más dilatados, que tendrá la misión de detectar nuevas o reactivadas patologías y comprobar el comportamiento de las técnicas y soluciones utilizadas en las intervenciones de restauración anteriores.

- Con el fin de racionalizar, agilizar y abaratar tales planes sistemáticos de inspección es preciso:
- Elaborar un protocolo de actuación y de instrumentos adecuados y normalizados para la toma de datos y ensayos especializados y para la realización de los chequeos y comprobaciones necesarias.
- Contar con la colaboración de todas las instancias y organismos que puedan trabajar en la confección y puesta en práctica de los programas.

4.4. Plan de Difusión.

4.4.1. Objetivos.

- Impulsar y contribuir al conocimiento, valoración, protección y disfrute del patrimonio histórico de Castilla y León por parte de los ciudadanos, buscando incrementar la conciencia social de la excelencia de este aspecto de su riqueza cultural.
- Mostrar el patrimonio cultural como un conjunto de actividades de intercambio de ideas, conductas, actitudes y valores para crear una conducta favorable hacia su protección y valoración.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información sobre el Patrimonio histórico de Castilla y León.
- Facilitar el acceso y visita de los ciudadanos a los bienes integrantes del patrimonio histórico de Castilla y León, cualquiera que sea su titularidad, proporcionando al visitante una adecuada orientación e interpretación.
- Facilitar el conocimiento de las intervenciones y de la metodología y técnicas aplicables al patrimonio histórico.
- Propiciar el mayor y mejor conocimiento del patrimonio entre los escolares y los jóvenes de la Comunidad.
- Colaborar con otros organismos e instituciones para la difusión de nuestro patrimonio.
- Impulsar sistemas de calidad y mejora en la formación de los recursos humanos, gerentes, guías y voluntarios.

4.4.2. Acciones.

4.4.2.1. Accesibilidad al Patrimonio.

Física:

- Búsqueda de la supresión de barreras en los accesos y recorridos, siempre que no se altere el carácter del bien.

Informativa:

- Crear y transmitir una imagen o identidad del patrimonio de Castilla y León, como herramienta de comunicación del mismo.
- Señalización relativa a información básica y homogénea de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Señalización para proporcionar una adecuada orientación y un recorrido recomendado, en colaboración con la Dirección General de Turismo.
- Puesta en marcha de una Página Web sobre el patrimonio histórico de Castilla y León, para la difusión y acceso a la información.

Régimen de visita y apertura:

- Acuerdos con los titulares y propietarios de los bienes integrantes del patrimonio histórico.
- Desarrollo de la «Red de monumentos de Castilla y León», estableciendo los instrumentos de gestión que faciliten su apertura pública y el mantenimiento y conservación de los mismos y los cauces de colaboración económica entre las administraciones públicas e instituciones públicas y privadas.

4.4.2.2. Infraestructuras y medios para la interpretación del Patrimonio.

Aulas y Centros de Interpretación:

- Modernización de los recursos materiales de los recursos expositivos y de comunicación.
- Establecimiento de convenios para su gestión con organismos y entidades públicas y privadas.

Jornadas de puertas abiertas y visita de la obra viva de restauración.

- En coordinación con la Dirección General de Turismo, elaboración de un programa de difusión turística del Patrimonio Cultural de Castilla y León, mediante el impulso y fomento de itinerarios en los que pueda transmitirse visiones integradoras y de contenidos adecuados respecto del Patrimonio.

Desarrollo de cursos de formación en la materia destinados a guías turísticos, gerentes de instalaciones culturales, voluntarios del patrimonio, etc.

4.4.2.3. Publicaciones.

- Elaboración y publicación de estudios y ediciones de investigación, difusión y promoción, incorporando diversidad de medios y recursos comunicativos.
- Elaboración y publicación de memorias periódicas de las intervenciones realizadas por la Administración autonómica en cada ejercicio, desde una perspectiva no solo técnica sino también pedagógica y de exposición de criterios y estrategias.
- Publicación de los catálogos e inventarios del Patrimonio Histórico de Castilla y León.
- Elaboración y edición de recursos, materiales gráficos e información para el uso pedagógico del patrimonio histórico en los ciclos de enseñanza, así como en otros centros de formación o asociaciones culturales.

4.4.2.4. Exposiciones temporales.

- Organización de actividades expositivas para la difusión y explicación del patrimonio histórico.

4.4.2.5. Feria de Restauración y Patrimonio.

- Organización bianual, en colaboración con otras instituciones, de una feria de restauración y patrimonio, de proyección internacional, con el fin de reunir a los investigadores y expertos en materia de conservación y difusión del patrimonio, a las distintas administraciones públicas responsables de su protección, y a los profesionales y empresas especializadas, con el fin de que intercambien experiencias, enriquezcan el debate disciplinar y aporten nuevas visiones y capacidades a la tarea de salvaguarda y gestión del patrimonio.

4.4.2.6. Participación social.

- Realización de campos de trabajo y promoción del voluntariado destinado a la conservación y rehabilitación del patrimonio de la Comunidad.

4.5. Plan de Concertación.

4.5.1. Objetivos.

- Establecer e impulsar cauces de cooperación entre la Junta de Castilla y León y otras Administraciones Públicas, entidades y propietarios o titulares para documentar, conservar y restaurar el patrimonio histórico.
- Impulsar el patrocinio y el mecenazgo, estableciendo cauces de financiación y apoyo económico a Entidades Locales y personas físicas y jurídicas para la realización de proyectos de intervención sobre bienes integrantes del Patrimonio.
- Establecer medidas de fomento para proyectos de investigación sobre los diferentes aspectos y bienes del patrimonio histórico.
- Proporcionar asesoramiento técnico a Entidades Locales.

4.5.2. Acciones.

4.5.2.1. Convenios de colaboración.

- Convenios de colaboración y programas de intervención conjunta entre la Junta de Castilla y León y otras Administraciones Públicas, especialmente con los municipios con Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Zonas Arqueológicas y Conjuntos Etnológicos.
- Convenios de colaboración con entidades públicas o privadas para la intervención en bienes integrantes del patrimonio.
- Establecimiento de programas de fomento a la investigación del patrimonio histórico de Castilla y León, en diferentes áreas, disciplinas y temáticas, en colaboración con las Universidades y Centros de Investigación.
- Elaboración y desarrollo de programas de intervención conjunta entre la Junta de Castilla y León y la Iglesia Católica.

4.5.2.2. Subvenciones.

- Subvenciones destinadas a proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural.

4.5.2.3. Acuerdos financieros.

- Promover la firma de acuerdos con entidades financieras para concesión de préstamos en condiciones ventajosas a propietarios de bienes integrantes del patrimonio histórico.

4.5.2.4. Asesoramiento técnico.

- Asesoramiento y asistencia técnica a Entidades Locales y a los propietarios de los bienes.

4.6. Plan de Formación.

4.6.1. Objetivos.

- Desarrollar una labor continuada de formación dirigida al personal de la Administración Autonómica, de otras administraciones y a aquellas personas que, concluidos los estudios de formación, deseen orientar su actividad profesional al Patrimonio Cultural.
- Actualizar la preparación de los distintos profesionales que intervienen en el patrimonio en las diversas técnicas de documentación, conservación, restauración, gestión y difusión.
- Fomentar el debate y el intercambio de experiencias e investigaciones entre los diferentes profesionales y responsables del Patrimonio Cultural.

4.6.2. Acciones.

4.6.2.1. Cursos de formación.

- Cursos de iniciación, especialización y perfeccionamiento de profesionales y técnicos dedicados al Patrimonio Cultural, directamente y en colaboración con universidades, centros de investigación, colegios profesionales y otros organismos.
- Cursos de formación continua para el personal adscrito a los diferentes Servicios Técnicos de las Administraciones Públicas con competencias en materia de Patrimonio Cultural.
- Cursos de formación para el uso de materiales y técnicas tradicionales.

4.6.2.2. Reuniones y Congresos.

- Celebración de congresos periódicos sobre aspectos del Patrimonio cultural de especial relevancia, actualidad o interés científico.

5.– Planes Sectoriales.

5.1. Bienes Patrimonio de la Humanidad.

La lista establecida por la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO recoge una serie de elementos de singular relevancia y marca el espectro de los recursos del patrimonio cultural que requieren especial atención de la comunidad internacional. Es un inventario caracterizado por un criterio de excelencia que se deriva del carácter singular y busca no perder de vista el equilibrio regional, así como asegurarse que es representativo de los distintos tipos de recursos del patrimonio.

Las Directrices de Actuación del Patrimonio Mundial han promovido una línea de trabajo en la que se inscribe de un modo particular la necesidad de contar con planes de gestión en materia de conservación, que incluyan un mantenimiento sistemático y el establecimiento de pautas de seguimiento que observen y cuantifiquen los cambios a lo largo del tiempo.

El propósito esencial en la gestión de un sitio del Patrimonio Mundial es garantizar que se mantiene su destacado valor universal. Los criterios del plan de gestión se deben asentar en la comprensión exhaustiva del valor del sitio, lo que es relevante para el propio lugar y para su entorno que requerirá una correcta comprensión con relación al bien al que proteja.

Estas políticas están teniendo un papel ejemplarizante y orientador y han contribuido al desarrollo de un enfoque nuevo en el ámbito de la conservación integrada y del desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental.

Por todo ello, a fin de asegurar el mantenimiento de los criterios de excelencia que motivaron su reconocimiento y para mejorar las condiciones de conservación y de gestión se promoverá la elaboración de instrumentos de gestión y planes especiales de protección, conservación y determinación de usos, y todo ello mediante los siguientes programas:

P.1.– Nuevas Candidaturas.

- Completar y desarrollar –en colaboración con las administraciones afectadas– la documentación correspondiente a nuevas candidaturas ya incluidas en la lista tentativa aprobada por el Consejo de Patrimonio Histórico de España y para su incorporación a los bienes integrantes del Patrimonio Mundial:
- Ampliación de la declaración de la obra de Gaudí en España para incluir los inmuebles existentes en Astorga y en León.
- Yacimientos de icnitas de dinosaurios.

- Espacio Cultural Románico
- Ampliación de la declaración de arte rupestre al aire libre del yacimiento de Foz-Coa (Portugal) hasta incluir el yacimiento de Siega Verde en Salamanca

P.2.– Intervenciones en el Patrimonio Mundial.

Camino de Santiago:

- Desarrollo de Acciones en el marco del Plan Regional del Camino de Santiago en coordinación con las Consejerías competentes.
- Ejecución de programas específicos de intervención en los bienes vinculados con esta ruta histórica.
- Redacción de un plan director del Camino de Santiago para la evaluación, diagnóstico y propuestas de mejora de las infraestructuras existentes.

Conjuntos monumentales y urbanos

Catedral de Burgos:

- Evaluación de las actuaciones ejecutadas y desarrollo de las actuaciones del plan director.
- En colaboración con el Cabildo catedralicio, creación de un Consejo Fabriquero con participación pluridisciplinar de expertos para la toma de decisiones técnicas en el desarrollo de las futuras actuaciones.

Ciudad antigua de Segovia y su acueducto romano, ciudad antigua de Ávila y sus iglesias de extramuros, ciudad antigua de Salamanca:

- Establecimiento de acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos respectivos para la colaboración en la conservación, fomento y difusión de las zonas declaradas.
- Desarrollo de una labor de tutela y asesoramiento en relación con la conservación e intervención.
- Establecimiento de acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos respectivos para la revisión y vigilancia del cumplimiento de los planes especiales de protección implicados y propuesta de su implementación mediante planes específicos para la mejora en la excelencia de los bienes patrimoniales existentes con especial atención al medio urbano en que se insertan.

Zona Arqueológica de Las Médulas y Zona Arqueológica de la Sierra de Atapuerca:

- Desarrollo del Plan de infraestructuras, uso y gestión
- Impulso a los proyectos de investigación.
- Ejecución de intervenciones de puesta en valor y difusión: adecuación, mantenimiento y potenciación de los recursos visitables, centros de interpretación y acogida.
- Delimitación de un único territorio cultural para la gestión, difusión y protección integral de los yacimientos en el marco de su entorno natural y de las infraestructuras culturales que se ejecutan en las localidades más inmediatas.

5.2. Conjuntos Urbanos.

El riquísimo Patrimonio arquitectónico que constituye los antiguos conjuntos urbanos de Castilla y León, variado exponente de su historia, demanda para su mantenimiento y conservación, más allá de recursos económicos constantes, una diversidad de usos y actividades para su sostenimiento, que poco tienen que ver en muchos casos con los originarios de esos bienes. El nivel de deterioro y abandono de este amplio patrimonio constituye, en buena parte, un problema derivado de otras componentes demográficas y socio-económicas regionales y comarcales, que condiciona sustancialmente la disposición de recursos para la restauración y rehabilitación del nutrido repertorio de bienes.

Por todo ello sobre la densa y extendida red territorial de núcleos urbanos y conjuntos históricos, se solapan, lógicamente, diversas políticas de actuación, desde múltiples administraciones e instituciones, públicas y privadas.

En el caso de las políticas de protección y rehabilitación del patrimonio histórico, los objetivos generales plasmados en los instrumentos hasta ahora disponibles –básicamente el planeamiento especial prescrito por la legislación– ha tropezado, por un lado, con la reducida aplicación efectiva de la teórica prescripción legal; por otro, donde éste existe se ha demostrado insuficiente no sólo desde el punto de vista de la viabilidad económica y de gestión, sino también desde la aceptación social general en sus propios ámbitos de aplicación.

Se requiere pues una doble política en esta materia. La primera, encaminada a la efectiva y generalizada consecución del planeamiento especial para cada uno de los Conjuntos Históricos declarados. En segundo lugar, resulta necesaria una filosofía revisada e imaginativa para que tanto en la fase de redacción de estos planes como en la de su aplicación, la aceptación ciudadana e institucional y los resultados prácticos lleguen a ser reconocibles. Para ello se han diseñado los siguientes programas:

P.3.– Conjuntos históricos.

- Actualización y mejora de la documentación de los Conjuntos Históricos y de los entornos de protección de los monumentos.
- Elaboración de un estudio marco que diagnostique y tipifique exhaustivamente los problemas de los diversos sistemas urbanos y de sus realidades patrimoniales, capaz de formular pautas de intervención homogéneas y soluciones tipo para situaciones categorizables, de radiografiar con mayor actualidad y precisión las problemáticas

urbanísticas de los conjuntos históricos, para insertar y reglar las políticas de actuación, los programas, proyectos y acciones concretas para cada caso.

- Seleccionar asentamientos y conjuntos urbanos característicos y singulares, elegidos por su excepcionalidad y potencial capacidad modélica, para centrar los recursos de actuación, desarrollando líneas de cooperación y financiación.
- Creación de una red de Conjuntos Históricos: reforzamiento de un tejido en todo el territorio regional que tenga en los núcleos históricos menores y en las cabeceras comárcales sus puntos nodales de organización de nuevas funciones, sirviendo de acceso a itinerarios de interés ecológico y espacios naturales y conectando varias redes de lugares.
- Mejora de espacios urbanos, desde un punto de vista unitario e integrante en el Municipio. Creación de conjuntos o secuencias de bienes y entornos tradicionalmente tratados de forma independiente, que plantean relaciones entre sí o con el conjunto urbano próximo.

P.4.- Jardines históricos.

- Desarrollo del Inventario de los jardines de Castilla y León.
- Nuevas declaraciones que incluyan aquellos jardines que, desde el nuevo conocimiento aportado por el inventario, deban ser protegidos por su valor como exponente de un momento cultural significativo.
- Promover la conservación, mantenimiento y restauración de los Jardines Históricos declarados.

5.3. Patrimonio Arquitectónico.

El patrimonio monumental declarado, o con expediente de declaración a tal fin, incluye elementos tipológicos muy dispares y un amplio repertorio de los más variados estilos, épocas y culturas. Los tipos más numerosos son los edificios eclesiásticos, los castillos y los palacios además de los conjuntos amurallados.

Del amplio patrimonio histórico de la Iglesia sobresalen por su interés las catedrales y los grandes monasterios que no son solo un edificio más o menos grande, sino todo un «conjunto arquitectónico-monumental» formado ordinariamente a lo largo de muchos siglos y de notable interés histórico cultural, hasta tal punto que son un reflejo y síntesis de la historia, de las creencias, de la vida y de la cultura de sus gentes.

Además de la arquitectura eclesial, destaca la presencia de una larga sucesión de castillos y murallas, resultado de la evolución geográfico-histórica de la región.

En un universo tan amplio la intervención de la Administración Autonómica, desde sus inicios, ha recorrido diversas fases. En los primeros años las actuaciones se encaminaron a contener el deterioro detectado, aplicando los criterios básicos de urgencia de la intervención, especial atención a problemas de estabilidad y estanqueidad, distribución máxima posible de los recursos y colaboración con los titulares como garantía de conservación posterior. A partir de aquí se comienza a dar una mayor importancia a la metodología y a la comprensión global y exhaustiva de cada monumento, redactando planes directores, diagnósticos individualizados y estudios y ensayos preliminares. Esta labor sobre el estado de conservación busca no solo establecer prioridades para programaciones futuras, sino también extender este conocimiento a la labor de conservación que puede ser exigida a los titulares el mantenimiento básico.

Para continuar avanzando en el ejercicio de esta función de tutela, la Administración debe promover, que se corrijan a corto plazo las deficiencias en cubiertas, cimentaciones y fábricas de nuestros monumentos y, de forma especial, programas de conservación e inspección que incentiven y ayuden a las labores de mantenimiento, junto con programas encaminados a extender el conocimiento, uso y disfrute del patrimonio, todo ello en colaboración permanente con los titulares y el resto de los agentes sociales. Para ello se proyectan los siguientes programas:

P.5.– Plan Regional de Catedrales.

- Desarrollar los programas de actuación establecidos en los planes directores redactados y en coordinación con el Plan Nacional de Catedrales.

- Establecer convenios para la participación de otras entidades, públicas o privadas, en la conservación, restauración y difusión de las catedrales de Castilla y León.
- Incluir todas las catedrales en la «Red de monumentos» de Castilla y León.
- Elaboración y desarrollo de un Plan estratégico de intervención integral en el conjunto de Catedrales.

P.6.– Plan Regional de Abadías, Monasterios y Conventos.

- Elaboración y desarrollo de planes directores y desarrollo de los programas de actuación establecidos en los planes redactados, en coordinación con el Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos.
- Cooparticipación en actuaciones del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos.
- Desarrollo de planes estratégicos de intervención integral en el conjunto de monasterios de Castilla y León.
- Incluir en la «Red de monumentos» de Castilla y León los ejemplos más relevantes y significativos.

P.7.– Arquitectura civil y militar.

- Elaboración y desarrollo de planes directores en las construcciones más relevantes y desarrollo de los programas de actuación establecidos en los planes redactados.
- Programa de subvenciones para apoyar proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de arquitectura civil y militar.
- Incluir en la «Red de monumentos» de Castilla y León los ejemplos más relevantes y significativos.

P.8.– Románico norte.

- Declaración del Espacio Cultural Románico de los valles altos del Ebro y Pisuerga como área territorial de actuación preferente.
- Elaboración de un plan de gestión, adecuación y uso del Espacio Cultural Románico.
- Estudio y diagnóstico pormenorizado de los monumentos incluidos en el ámbito.
- Análisis, diagnóstico y planificación de intervenciones de conservación y restauración.

- Acuerdos de colaboración y coparticipación con otras instituciones para la intervención integral en este espacio cultural.

P.9.- Arquitectura mudéjar y del ladrillo.

- Elaboración y desarrollo de un plan estratégico territorial de intervención integral en los edificios más significativos.
- Diagnóstico y elaboración de pautas y procedimientos para la conservación y restauración de edificaciones mudéjares.
- Creación de rutas y difusión de este conjunto monumental.

P.10.- Arquitectura moderna y contemporánea.

- Elaboración de inventarios y catálogos.
- Nuevas declaraciones de Bienes de Interés Cultural sobre construcciones modernas y contemporáneas.
- Elaboración de criterios, pautas y estrategias para su protección y conservación.

5.4. Patrimonio Arqueológico.

Singularidades que definen el patrimonio arqueológico son su carácter, en buena parte oculto, y su condición de no renovable. Ambas explican que buena parte de los proyectos y programas de actuación establezcan, en primer lugar, la necesidad del reconocimiento de estos recursos culturales, apoyados en la prospección arqueológica que nos permite descubrir y catalogar nuevos yacimientos, a la par que documentar mejor los ya conocidos. Esta labor de documentación, por el número de estaciones arqueológicas detectadas y su implicación geográfica y territorial, necesariamente debe estar apoyada en herramientas informáticas actualizadas.

El conocimiento del patrimonio arqueológico no garantiza, por si solo, su protección y conservación, a tal fin se detectan y analizan aquellos yacimientos singulares que pasan a engrosar la lista de Zonas Arqueológicas. El conjunto de yacimientos puede tener también su protección legal, conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con la categoría de Yacimiento Inventariado.

En lo que respecta a otra de las reconocidas actividades arqueológicas, como es la excavación, el número cada vez más frecuentes de intervenciones, particularmente abundantes en relación con las remociones en el medio urbano determina la idea de diseñar una estrategia para las intervenciones urbanas en la Comunidad, e incluso en aquellas poblaciones en las que se producen numerosas intervenciones a lo largo del año, la realización de cartas de riesgo que zonifique y dictamine los sistemas de prevención y actuación y, de otro lado, permita actualizar la ingente información histórica que se va obteniendo.

La naturaleza oculta del patrimonio arqueológico obliga de manera decidida a acometer la investigación científica de los yacimientos arqueológicos. Los evidentes logros en el campo de la investigación durante los últimos años, entre otros con el reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad de dos lugares ciertamente singulares desde la perspectiva científica como son Las Medulas y Atapuerca, confirman la necesidad de contar con un ambicioso programa de investigación basado en la colaboración con los departamentos universitarios.

Si es tarea interesante que los investigadores tengan facilidades para formular sus hipótesis científicas, no lo es menos que los conocimientos adquiridos se dispongan al alcance del público. Para cumplir con estos fines los ciudadanos en estos momentos disponen en la Comunidad de un amplio abanico de lugares arqueológicos visitables y, en muchos casos, dotados de sus respectivos centros de interpretación, que reciben la denominación de Aulas Arqueológicas por su vocación divulgativa y pedagógica. Estas han alcanzado un nivel de

desarrollo, que si es difícil de aumentar sí es conveniente mejorar, incorporando los avances científicos y su presentación a través de las nuevas tecnologías.

En todo caso, y en relación a este sector del patrimonio de nuestra Comunidad, resulta especialmente importante evidenciar la constatación de su eminente carácter histórico y de la consiguiente proliferación de asentamientos humanos sobre su territorio, originados a lo largo del tiempo. La casi totalidad de nuestros actuales núcleos urbanos tienen origen histórico más bien remoto en el tiempo y los edificios de hoy hunden sus cimientos en contacto más o menos directo con las estructuras antiguas. Esta proliferación de asentamientos ha producido una muy nutrida serie de yacimientos arqueológicos de todas las épocas (estén o no declarados o inventariados) susceptibles de ser no solo excavados e investigados, sino también de ser visitados y divulgados.

Se hace por ello absolutamente necesario plantear un programa de investigación, excavación y divulgación riguroso, completo y sistemático desde el punto de vista científico (respecto a la riqueza de los datos proporcionados, ilustrativo en cuanto a épocas y civilizaciones) pero a la vez sostenible y abordable desde el punto de vista de la utilización de los recursos públicos y privados. Para desarrollar este sistema arqueológico regional, se establecen los siguientes programas.

P.11.– Inventario de yacimientos.

- Reconocer nuevos yacimientos, realizando nuevas campañas de prospecciones intensivas.
- Elaboración de un registro documental e inventario de arte rupestre que recoja gráficamente todas las manifestaciones conocidas, para facilitar el seguimiento pormenorizado de su estado de conservación.
- Inclusión de los yacimientos arqueológicos en la normativa de protección urbana y territorial.

P.12.– Investigación arqueológica.

- Desarrollo de un programa regional para la sistematización de la investigación, que incluirá la difusión de los resultados y, en su caso, la difusión y gestión de las zonas de actuación, con el fin de profundizar en el conocimiento de las fases remotas de nuestra historia a través de la conveniente distribución temporal y territorial.
- Fomento del estudio de las colecciones y fondos arqueológicos depositados en los museos de la Comunidad de Castilla y León.

- Colaboración con las Universidades y Centros de Investigación para el desarrollo de proyectos científicos.

P.13.- Arqueología urbana. Carta de riesgo.

- Redacción de Cartas de Riesgo en conjuntos urbanos con relevantes restos arqueológicos.
- Elaboración de las estrategias de análisis y documentación, así como el establecimiento de los criterios de intervención, control y protección del patrimonio arqueológico en los conjuntos urbanos.
- Inserción de la información arqueológica en las normas de planeamiento urbanístico.
- Difusión de las intervenciones arqueológicas mediante jornadas de puertas abiertas o exposiciones temporales.

P.14.- Yacimientos, Aulas y Parques Arqueológicos.

- Inclusión en la Red de Monumentos de un conjunto de centros jerarquizados y sistemáticos para la difusión del patrimonio arqueológico en correlación con el programa de investigación y estructurada a través de:
- Yacimientos acondicionados y señalizados para su visita pública.
- Yacimientos visitables con centros de interpretación que contarán con el correspondiente plan de gestión integral.
- Aulas arqueológicas y Parques arqueológicos.

P.15.- Vías históricas.

- Ejecución de trabajos de prospección, identificación, documentación y catalogación de vías históricas de la Comunidad de Castilla y León y del patrimonio histórico-cultural vinculado a las mismas.
- Protección y señalización de las infraestructuras y los testimonios conservados.
- Creación de centros de interpretación en instalaciones históricas vinculadas a las mismas para su difusión, así como rutas e itinerarios culturales que posibiliten su disfrute.

5.5. Patrimonio Etnológico e Inmaterial.

El patrimonio etnológico se caracteriza por la diversidad de bienes integrantes al representar los rasgos significativos de la cultura de un grupo social. Variedad que se refleja también en las diferencias entre los elementos y rasgos culturales existentes en las distintas comarcas naturales y comunidades del territorio de Castilla y León. Por otra parte, el patrimonio etnológico, a diferencia de otros bienes que integran el patrimonio cultural, es un patrimonio vivo y, por ello, en constante transformación al estar vinculado a las propias acciones y dinámica de sus protagonistas. Todo ello significa, a su vez, una complejidad por la interrelación entre los diferentes componentes de una cultura y una riqueza por ser expresión de los modos de vida y de las actitudes que caracterizan la identidad de los habitantes de Castilla y León.

Estas características específicas del patrimonio etnológico representativo de los habitantes y del territorio al que está vinculado, requieren también una programación que aborde su singularidad con un conjunto amplio de acciones y en el que se impliquen diferentes organismos administrativos, diversos sectores, colectivos y agentes sociales.

Unido al territorio y a su organización y evolución histórica existe en la Comunidad de Castilla y León un amplio y diverso patrimonio construido, integrado por todos los elementos que compone la arquitectura y construcciones tradicionales, desde el más pequeño puente, cerca divisoria o crucero hasta la vivienda más compleja o el conjunto urbano que se adapta e identifica con cada uno de los espacios geográficos. La necesidad de preservar estos elementos definidores de la personalidad de los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad y de adaptarlos a la vida actual, constituyen las premisas para la elaboración de un programa específico de arquitectura tradicional.

Toda sociedad genera por su propia dinámica un amplio conjunto de estrategias culturales, tanto para adaptarse al medio y obtener recursos, como para organizar sus relaciones internas y con otros colectivos. Todo esto ha dado lugar no solo al patrimonio etnográfico ya descrito, sino también a un amplio conjunto de modos de vida, de elementos y manifestaciones culturales, de conocimientos, de creaciones y tradiciones. Este amplio conjunto de aspectos se integran habitualmente en la denominación de patrimonio inmaterial, que pretende resaltar su significado cultural pero que no debe implicar una segregación del resto de los componentes de la cultura de un grupo social. Este amplio conjunto de elementos diversos y complejos, pues comprende aspectos tan significativos como las festividades, la tradición oral, los conocimientos y actividades artesanales, las creencias, etc., requiere igualmente una programación diversa que comprenda tanto su análisis y documentación sistemática, su registro y recopilación de forma adecuada por especialistas, como su difusión y su puesta en valor, por lo que se establece los siguientes programas:

P.16.– Inventario etnológico.

- Desarrollo del inventario y de trabajos de documentación del patrimonio etnológico que se centrará en los siguientes aspectos:
- Inmuebles y espacios culturales de interés etnológico.
- Patrimonio Inmaterial.
- Colecciones públicas y privadas de bienes etnológicos muebles.
- Comarcas culturales y grupos sociales.
- Declaraciones como Bienes de Interés Cultural e inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de elementos y actividades integrantes del patrimonio etnológico.

P.17.– Red de Centros y conjuntos etnológicos.

- Inclusión en la Red de monumentos aquellas instalaciones, talleres artesanales vivos, espacios y conjuntos etnológicos acondicionados para su visita pública.
- Selección, señalización y difusión de rutas integradas por bienes y manifestaciones de interés etnológico.

P.18.– Arquitectura tradicional.

- Articulación y desarrollo de planes estratégicos territoriales de intervención integrada para la protección y conservación de la arquitectura tradicional y de los paisajes vinculados a la misma de diferentes comarcas culturales de Castilla y León.
- Establecimiento de cauces y medidas de cooperación y coordinación entre diferentes instituciones y organismos para la intervención en los elementos integrantes de la arquitectura tradicional.

P.19.– Patrimonio inmaterial.

- Elaboración de catálogos, estudios y trabajos de documentación sobre los diferentes aspectos del patrimonio etnológico inmaterial:
- Documentación sistemática de elementos culturales representativos.
- Registro y archivo documental y gráfico: documentación audiovisual, documentación fotográfica, registro de manifestaciones orales, etc.

- Edición y difusión de recopilaciones y estudios documentales sobre formas de expresión, tradición oral, oficios, conocimientos, manifestaciones y pautas culturales.
- Estudio de recursos patrimoniales en relación con el territorio y con el contexto sociocultural.
- Elaboración y difusión de directorio de artesanos, talleres productores de materiales tradicionales, rutas de interés cultural, etc.

5.6. Patrimonio Industrial.

Una nueva visión y concepto del patrimonio histórico ha dado lugar a la inclusión de determinados aspectos y bienes culturales que con anterioridad no se contemplaban o no eran suficientemente valorados. Entre ellos tiene una especial relevancia por su significación económica, social y cultural, los bienes y actividades relacionadas con la producción industrial.

Entre las características que definen este conjunto patrimonial se puede destacar su gran diversidad de tipologías, que se deriva de las materias primas utilizadas, de las diferentes fuentes de energía, de los grados de mecanización, de las características constructivas, de los procesos de producción, de los bienes a producir, del sistema de comercialización, de los sectores sociales implicados, etc.

Por otra parte, al estar vinculado a una renovación derivada de las mejoras tecnológicas ha originado, en muchas ocasiones, la superposición de diferentes sistemas de producción y construcciones, lo que implica la transformación de determinados bienes cuya sustitución es necesaria para mejorar el rendimiento económico o por cambio de actividad.

También las instalaciones industriales implican habitualmente una incidencia en el espacio y territorio circundante para aprovechar sus recursos energéticos, con mayor o menor impacto en el medio, y como resultado de una organización determinada de sus lugares de trabajo, de los lugares de residencia o de la infraestructura pública directamente relacionada, como vías de comunicación y transporte.

Aunque la industrialización es un proceso dilatado en el tiempo, y dependiendo de criterios este se amplía o se concreta, con frecuencia tenemos la posibilidad de contar con testimonios personales de las actividades más recientes o que han llegado hasta nosotros como vestigios inalterados de un pasado, que nos proporcionan información o nos enriquece los testimonios materiales. A ello hay que añadir la riqueza documental que en muchos casos se conserva a la espera de su interpretación y sistematización.

Todo lo expuesto, por tanto, constituye la base a partir de la cual organizar y planificar una estrategia coherente y coordinada con el resto de planes generales y sectoriales del patrimonio cultural, mediante los siguientes programas:

P.20.– Libro blanco de Patrimonio Industrial.

- Elaboración de directrices de análisis, documentación, información, y de definición de propuestas, que contendrá:
- Concepto y criterios de delimitación del patrimonio industrial, en el contexto histórico y territorial de Castilla y León.

- Información sobre los diferentes organismos e instituciones implicados.
- Análisis general de su estado en la Comunidad de Castilla y León.
- Establecimiento e interconexión con otras iniciativas nacionales, europeas e Internacionales en relación con el Patrimonio Industrial.
- Propuestas de acciones para su conservación, protección y difusión.

P.21.– Inventario del Patrimonio Industrial.

- Elaboración de inventarios y trabajos de documentación sobre el patrimonio industrial, como herramienta básica de protección, definición de uso y planificación de intervenciones.
- Declaración de Bienes de Interés Cultural de los conjuntos más significativos e inclusión de los representativos en el Inventario de Bienes Culturales de Castilla y León.
- Elaboración de materiales y recursos didácticos a partir de los trabajos de documentación y catalogación.

P.22.– Comarcas mineras.

- Elaboración del inventario de las instalaciones vinculadas a las explotaciones mineras de Castilla y León, así como todo tipo las infraestructuras y maquinaria asociadas a las mismas.
- Conservación y musealización de determinados conjuntos e instalaciones mineras.
- Establecimiento de medidas relativas a la protección y actuación territorial que conlleven la utilización de las instalaciones del patrimonio industrial e incidan en el desarrollo cultural y social de las poblaciones de estas comarcas.

P.23.– Instalaciones fabriles.

- Intervenir en aquellas instalaciones representativas de los sectores económicos industriales históricos de Castilla y León, cualquiera que sea su tipología funcional y productiva, con la finalidad de conservar, mantener un conjunto significativo de los distintos asentamientos industriales, de ofrecer una alternativa de nuevos usos y de organizar actividades y obtener recursos que puedan contribuir al desarrollo de las poblaciones afectadas.

- La conservación, adecuación para su visita y puesta en valor de determinados conjuntos.
- El establecimiento de medidas relativas a su protección.

P.24.- Explotaciones extractivas antiguas.

- Conservar infraestructuras y conjuntos de instalaciones históricas que han supuesto la obtención de productos de la naturaleza y su transformación por el hombre.
- Poner en valor las actividades relacionadas con estas instalaciones mediante la creación de centros y aulas de visita o exposición pública.

5.7. El Patrimonio Mueble.

El Patrimonio Mueble comprende una gran variedad de objetos de diferentes épocas, usos, materiales, formas y tamaños, incluyendo no solo objetos artísticos, sino también bienes arqueológicos, documentales, etnológicos y objetos industriales o puramente utilitarios, continúen o no en uso.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, tiene en cuenta la protección de estos bienes a través de dos regímenes: considerándolos por sí mismos, como Bien de Interés Cultural o incluyéndolos en el Inventario de Bienes, o considerándolos parte integrante de un inmueble y como tal protegidos por la declaración de Bien de Interés Cultural del edificio donde están ubicados.

Su alto número, extensión y variedad exige una labor de conocimiento, inventario y estudio, de forma que sirva como instrumento fundamental en las políticas de protección, ordenación y conservación.

El mantenimiento o tratamiento preventivo y su restauración exige la intervención de profesionales con una formación adecuada y, en consecuencia, una programación específica, en la que se incluyen todas las tipologías de bienes muebles como aquellos bienes que formando parte de una estructura, como es el caso de las pinturas murales, los artesanados o los mosaicos, requiere la intervención de restauradores con una especialización concreta y exhaustiva en las características y el comportamiento de estos materiales.

Por todo ello se establecen los siguientes programas específicos

P.25.– Inventario de los bienes muebles de la Iglesia Católica.

- Establecer convenios de colaboración con las diócesis de la iglesia católica de Castilla y León para la elaboración del inventario de bienes muebles.
- Creación de bases de datos y sistematización de la información para la protección de estos bienes.

P.26.– Pintura mural.

- Elaboración de un inventario de pintura mural, desarrollando un programa de investigación y prospecciones en los edificios, con especial atención en los que se prevea una intervención de restauración.
- Elaborar una programación de intervenciones de restauración y puesta en valor de los conjuntos de pintura mural de Castilla y León.

P.27.– Órganos históricos e instrumentos musicales.

- Revisión, ampliación y actualización del inventario de órganos históricos y de otros instrumentos musicales históricos.
- Programar intervenciones de restauración priorizando los instrumentos más significativos de cada época para recuperar su capacidad sonora.
- Estudios y trabajos de conservación de los instrumentos más antiguos o aquellos en que prime más su interés histórico.
- Colaboración con otras instituciones para fomentar el mantenimiento y uso continuado de los instrumentos.

P.28.– Vidrieras históricas.

- Revisión, ampliación y actualización del inventario de vidrieras históricas de Castilla y León.
- Programación de intervenciones de restauración de las vidrieras más significativas de cada época, incluyendo los herrajes, protecciones, jambas, parteluces y tracerías, en coordinación con el trabajo de restauración de cada edificio.

P.29.– Tapices y textiles.

- Revisión, ampliación y actualización del inventario de tapices y textiles.
- Programación de intervenciones de restauración, haciendo especial hincapié en las medidas de conservación, acondicionando de forma adecuada los espacios de almacenamiento y exposición.

P.30.– Retablos, Tallas y Pasos procesionales.

- Programación de intervenciones de restauración de los retablos más significativos de cada época y estilo.
- Desarrollo de un programa de restauración de tallas y pasos procesionales en colaboración con las Juntas de Cofradías.

P.31.- Conservación y restauración de bienes depositados en los Muesos, los Archivos y la Filmoteca de Castilla y León.

- Programación de intervenciones de restauración de los bienes custodiados en instituciones públicas de la Junta de Castilla y León o gestionados por la misma.
- Ampliación y mejora de los espacios de almacenamiento y exposición, adoptando las necesarias medidas de conservación.

6.- Seguimiento y Evaluación.

Objetivos:

Perfeccionar los instrumentos de catalogación, programación e intervención en el patrimonio histórico.

Racionalizar los programas de inversión.

Evaluar las prioridades, los procedimientos y criterios de intervención.

Mejorar los instrumentos de tutela, conservación y protección del patrimonio histórico.

Tomar el pulso de las actuaciones y su incidencia en el entorno social.

Acciones:

Elaboración de una memoria anual de actuación por los Servicios y unidades con competencias en la materia.

Análisis de los proyectos de intervención o estudios técnicos ejecutados: número de actuaciones realizadas, inversiones, seguimiento y valoración técnica.

Evaluación de las subvenciones otorgadas para proyectos sobre patrimonio histórico.

Seguimiento y evaluación de los expedientes, proyectos, propuestas e iniciativas, así como los correspondientes informes y dictámenes, examinados y emitidos en el seno de la Comisión Territorial de Patrimonio.

Evaluación de los procedimientos de gestión y de los instrumentos de protección del patrimonio.

Conclusiones y propuestas.

Elaboración de un informe de seguimiento y evaluación del Plan por la Dirección General con competencias en materia de patrimonio, con los datos de las Unidades, Servicios, entidades y profesionales vinculados con las actuaciones en materia de patrimonio histórico.

Comisiones de Seguimiento vinculadas con los órganos consultivos contemplados en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Reuniones ordinarias de trabajo entre los órganos y servicios con competencia en materia de patrimonio histórico.

7.- Previsiones económicas.

La inversión que, en cómputo global, será precisa para el desarrollo del Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, se calcula en un importe mínimo de 500.000.000 de euros. La aportación a la financiación de la inversión por parte de los distintos operadores competentes o responsables del desarrollo de las acciones previstas en el Plan se materializará a través de las correspondientes consignaciones en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León y de las entidades públicas con competencias en la ejecución de las actuaciones programadas, sin perjuicio de la inversión procedente de personas físicas y entidades propietarias o poseedoras de los bienes culturales afectados y de las que se efectúen en concepto de colaboración para las distintas intervenciones como actividades de interés general.